



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVIII

Lunes, 6 de marzo de 1961

Núm. 54

Depósito Legal: Z. núm. 1 (195)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORALES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

*Médicos del Servicio de Guardia del Hospital Provincial de Ntra. Señora de Gracia*

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 9-I) del Reglamento sobre Régimen de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957 y en la Base duodécima de las de la convocatoria correspondiente, se hace público que el día 25 de marzo actual, a las trece horas, y en el Palacio Provincial, darán comienzo los ejercicios de la oposición convocada para la provisión en propiedad de dos plazas de Médicos de Guardia del "Cuerpo de la Beneficencia Provincial", con servicio en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, previo el sorteo determinante del orden de actuación previsto en la Base XIII de la mencionada convocatoria.

Zaragoza, 4 de marzo de 1961.—El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

\*\*\*

*Médicos del Servicio de Guardia del Hospital Provincial de Ntra. Señora de Gracia*

El Tribunal calificador de la oposición para la provisión de dos plazas de Médicos de Guardia del "Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial", con servicio en el Hospital Provincial de Ntra. Sra. de Gracia, ha quedado integrado en la forma siguiente:

Presidente: D. Antonio Val - Carreres Ortiz, por la Real Academia de Medicina del Distrito Universitario.

Vocales: D. Valentín Pérez Argilés, por la Facultad de Medicina de Zaragoza; suplente: D. Manuel Pelayo Marraco; don Ricardo Horno Liria, por el Colegio Oficial de Médicos de la Provincia; suplente: D. Francisco Trinchán Sánchez; don Joaquín Merino Ezquerro, por F.E.T. y de las JONS; suplente: D. Miguel Merino Ezquerro; y D. Antonio Val-Carreres Ortiz, por la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza; suplente: D. Joaquín Aznar García.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo determinado en la Base décima de las de la convocatoria y en el art. 8-I) del Reglamento sobre Régimen de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Zaragoza, 4 de marzo de 1961.—El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

\*\*\*

Núm. 909

#### SERVICIO DE COOPERACION

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1961, acordó aprobar el presupuesto especial del Servicio de Cooperación para el bienio 1961-1962, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público, para general conocimiento, que dicho presupuesto queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación (Negociado de Cooperación) por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones contra el mismo.

Zaragoza, 24 de febrero de 1961.— El Presidente, Antonio Zubiri.

\*\*\*

Núm. 911

#### SERVICIO DE COOPERACION

*Subastas*

Esta Corporación provincial, en su sesión plenaria del día 18 de febrero del corriente año, acordó tomar en consideración los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de reparación de abastecimiento de aguas en Morés, colector en Aguilón, conducción de aguas en Santed, reforma y ampliación del cementerio en La Puebla de Albortón y lavadero en Undués de Lerdá, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la subasta de las mismas.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Corporación durante el plazo de ocho días.

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante el plazo señalado en el párrafo anterior, para su examen por los interesados, en la Secretaría General de esta Corporación Provincial (Negociado de Cooperación), en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 24 de febrero de 1961.— El Presidente, Antonio Zubiri.

\*\*\*

Núm. 912

Esta Corporación provincial, en su sesión plenaria del día 21 de enero del corriente año, acordó tomar en conside-



ración los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de lavadero en la localidad de Torres de Berrellén, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la subasta de las mismas.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Corporación durante el plazo de ocho días.

A estos efectos, se hace saber igualmente que dichos pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante el plazo señalado en el párrafo anterior, para su examen por los interesados, en la Secretaría General de esta Corporación provincial (Negociado de Cooperación), en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 21 de febrero de 1961.— El Presidente, Antonio Zubiri.

\*\*\*

Núm. 913

#### SERVICIO DE COOPERACION

##### Anuncio de subasta

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el 18 de febrero del corriente año, acordó aprobar el acto de subasta de las obras de pavimentación en la localidad de Belchite, celebrada el día 27 de enero de 1961, con un tipo de licitación de 243.019'51 pesetas, y declarada desierta por la Presidencia, y asimismo autorizar la celebración de una segunda subasta de la ejecución de las mismas por el mismo tipo de licitación y análogas condiciones y ordenando al efecto se publique el anuncio de dicha subasta y se realicen los demás trámites oportunos.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Pavimentación de una calle en Belchite, de 407 metros de longitud, 7'5 metros de ancho de calzada, con dos paseos de anchura media de dos metros y construcción a base de escarificado del firme existente, con recargo de piedra de caliza de 0'900 metros cúbicos por metro lineal.

Presupuesto de contrata: 243.019'51 pesetas.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 4.860'39 pesetas.

La fianza definitiva, el 4 por 100 de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas individuales o colectivas con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar que no estén comprendidas en alguno de los casos de ex-

cepción señalados por la legislación vigente sobre incapacidad o incompatibilidad.

Plazo: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la Excelentísima Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días laborables siguientes al de la publicación de este anuncio, hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial.

Las restantes condiciones de la convocatoria, así como el modelo de proposición, son análogas a las consignadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 1, de fecha 2 de enero de 1961.

Zaragoza, 25 de febrero de 1961.— El Presidente, Antonio Zubiri.

## SECCION CUARTA

Núm. 889

### Recaudación de Contribuciones

D. Lucio Lajoya Brieua, Recaudador de Hacienda en la zona de Cariñena;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica del pueblo de Cariñena y años 1952 al 1960, ambos inclusive, he dictado con fecha de hoy la siguiente

"Providencia.— Desconociéndose la existencia en esta zona de otros bienes embargables a los deudores objeto del presente expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación vigente; librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y remitase en su momento este expediente a la Tesorería de Hacienda, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

*Bienes que se embargan y deudores a quienes corresponden*

\*Elsa Babier Garcés: Una finca rústica sita en el polígono 31, parcela 42, partida "Plano", de 82'50 áreas

y un líquido imponible de 608'02 pesetas.

Florentín Balduque Tobed: Una finca rústica sita en el polígono 70, parcela 40, partida "Barranquillo", de 51'80 áreas y un líquido imponible de 376'17 pesetas.

Cipriano Bayo Izquierdo e hijo: Una finca rústica sita en el polígono 27, parcela 6, partida "Sendero", de 26'40 áreas y un líquido imponible de 27'19 pesetas.

Alfredo Baselga Tapia, hoy de Alejandro Ferruz Baselga: Una finca rústica sita en el polígono 25, parcela 72, partida "Cabezo la Casa", de 21'40 áreas y un líquido de 84'32 pesetas.

Julio Bellido Benedi: Una finca rústica sita en el polígono 24, parcela 23, partida "Dehesa", de 31'80 áreas y un líquido imponible de pesetas 168'86.

Ciriaca Benedi Babier: Una finca rústica sita en el polígono 26, parcela 38, partida "Platera", de 254 áreas y un líquido imponible de pesetas 365'63.

Antonio Berrué Lázaro, hoy de Antonio Perea Higuera: Una finca rústica sita en el polígono 20-21, parcela 119, partida "Lomillas", de 142'50 áreas y un líquido de 1.050'23 pesetas.

Lázaro Bosqued Gimeno: Una finca rústica sita en el polígono 28, parcela 60, partida "Degollada", de 48 áreas y un líquido imponible de pesetas 49'44.

Agustín Burriel Alberola, hoy de José García Baquedano: Una finca rústica sita en el polígono 30, parcela 48, partida "Carra-Cosuenda", de 80 áreas y un líquido de 424'80 pesetas.

Pantaleón Calatayud Idiago, hoy de Agustín Calatayud Oteo: Una finca rústica sita en el polígono 63, parcela 5, partida "Carraladre", de 90 áreas y un líquido imponible de 354'60 pesetas.

Félix Calderón Bernal: Una finca rústica sita en el polígono 32, parcela 10, partida "Carrafilares", de 50'80 áreas y un líquido imponible de 374'40 pesetas.

Simona Cebrián Fuertes: Una finca rústica sita en el polígono 62, parcela 57, partida "Vaquerizas", de 50 áreas y un líquido imponible de 265'50 pesetas.

Joaquín Crespo Gracia: Una finca rústica sita en el polígono 98, parcela 106, partida "Pradilla", de áreas 71'80, y un líquido imponible de pesetas 73'96.

Otra finca rústica sita en el polígono 103, parcela 1, partida de



"Horcajo", de 65 áreas y un liquido de 479'05 pesetas.

Francisca Cucalón Benedi: Una finca rústica sita en el polígono 33, parcela 80, partida "Plano Bajo", de 50 áreas y un liquido de 72 pesetas.

Martín Diestre Gracia, hoy de Marcelo Ferrer Marín: Una finca rústica sita en el polígono 101, parcela 43, partida "Carrailles", de 67'50 áreas y un liquido imponible de pesetas 97'20.

Lorenzo García García: Una finca rústica sita en el polígono 24, parcela 74, partida "Dehesa", de 38'20 áreas y un liquido de 281'53 pesetas.

Pascual Campos y otro: Una finca rústica sita en el polígono 101, parcela 43.

Agustín García Idiago: Una finca rústica sita en el polígono 20, parcela 75, partida "Lomillas", de 26 áreas y un liquido imponible de pesetas 191,62, hoy de Fernando García Oteo.

Tomás Gil Berrué: Una finca rústica sita en el polígono 17, parcela 41, partida "Vaquerizas", de 161'25 áreas y un liquido imponible de pesetas 232'20.

María Gil Casulla: Una finca rústica sita en el polígono 20, parcela 35, partida "Lomillas", de 103'75 áreas.

Rudesindo Gil Sanz: Una finca rústica sita en el polígono 92, parcela 31, partida "Carra San Bartolomé", de 95 áreas.

Encarnación Gómez Vitaller: Una finca rústica sita en el polígono 96, parcela 46, partida "Alto Cuevas", de 72'50 áreas y un liquido imponible de 104'40 pesetas.

Otra finca rústica sita en el polígono 97, parcela 46, partida "Carra Paniza", de 8 áreas y un liquido de 11,52 pesetas.

Luisa Gracia Bribián: Una finca rústica sita en el polígono 24, parcela 101, partida "Dehesa", de 40'60 áreas y un liquido imponible de pesetas 299'22.

Otra finca rústica sita en el polígono 24, parcela 104, partida de "Dehesa", de 4 áreas y un liquido imponible de 29'48 pesetas.

Francisco Gracia Ramos: Una finca rústica sita en el polígono 69, parcela 62, partida "Platera", de 660 áreas y un liquido imponible de pesetas 48'65.

Otra finca rústica sita en el polígono 70, parcela 49, partida "Barranquillo", de 31'60 áreas y un liquido de 32'55 pesetas.

Francisco y Marcos Gracia Ramos: Una finca rústica sita en el polígono 69, parcela 57, partida "Platera", de 66'40 áreas y un liquido imponible de 252'17 pesetas.

Marcos Gracia Ramos: Una finca rústica sita en el polígono 23, parcela 41, partida "Valdelagua", de 142'40 áreas y un liquido de 561'05 pesetas.

Otra finca rústica sita en el polígono 23, parcela 45, partida "Valdelagua", de 2,20 áreas y un liquido de 84 pesetas.

Otra finca rústica sita en el polígono 24, parcela 59, partida "La Dehesa", de 24'60 áreas y un liquido de 181'30 pesetas.

Otra finca rústica sita en el polígono 24, parcela 100, partida de "Dehesa", de 13'40 áreas y un liquido de 52'80 pesetas.

María Gracia Ubide: Una finca rústica sita en el polígono 25, parcela 55, partida "Dehesa", de 21 áreas y un liquido de 82'74 pesetas.

José Hernández Hernández, hoy de Francisco Segura Agudo: Una finca rústica sita en el polígono 107, parcela 146, partida "Carra-Villanueva", de 58 áreas y un liquido de 59'74 Pesetas.

José Hernández Oteo, hoy de Mariano Baguena Lainez: Una finca rústica sita en el polígono 18, parcela 15, partida de "Valdemoro", de 336'25 áreas y un liquido de 484'20 pesetas.

Gerardo Higuera Garría: Una finca rústica sita en el polígono 16, parcela 47, partida "Cerro", de 33 áreas y un liquido 280'05 pesetas.

Otra finca rústica en el polígono 17, parcela 7, partida "Vaquerizas", de 65 áreas y un liquido de 345,15 pesetas.

María y Julia Higuera Oteo, hoy de Benito Higuera Baselga: Una finca rústica sita en el polígono 64, parcela 29, partida "Valdemoro", de 67'50 áreas y un liquido de 497'47 pesetas.

Angel Izquierdo Mata: Una finca rústica sita en el polígono 38, parcela 9, partida "La Virgen", de 25'95 áreas y un liquido de 25'95 pesetas.

Rosarió Gimeno Bellido: Una finca rústica sita en el polígono 32, parcela 3, partida "Carrailles", de 34 áreas y un liquido de 367'20 pesetas.

Martín Gimeno Rodrigo: Una finca rústica sita en el polígono 24, parcela 36, partida "Dehesa", de 27'60 áreas y un liquido de 146'55 pesetas.

Lorenzo Juste Baselga: Una finca rústica sita en el polígono 17, parcela 59, partida "Cerros", de 68,75 áreas y un liquido 506,69 pesetas.

Saturnino Juste Iriarte: Una finca rústica sita en el polígono 20'21, parcela 81, partida "Llomillas", de 46'60 áreas y un liquido 67'10 ptas.

Antonio Lafuente Soria, hoy de Aniceto Lafuente Soria: Una finca rústica sita en el polígono 63, parcela 6, partida "Carraladrén", de 90 áreas y un liquido imponible de 477'90 pesetas.

Tomás Lain Espinosa: Una finca rústica sita en el polígono 62, parcela 61, partida "Vaquerizas", de 33 áreas y un liquido 47'53 peeta.

Antonio Lanuza Belenguer, hoy de Francisco Franco Balduque: Una finca rústica sita en el polígono 74, parcela 63, partida "Carracosuenda", de 19 áreas y un liquido de 205'20 pesetas.

Máximo Lázaro Guzmán: Una finca rústica sita en el polígono 22, parcela 29, partida "Carramolino", de 77'50 áreas y un liquido imponible de 111'60 pesetas.

Ramón Mendieta Ruesca, hoy de Mariano Sancho Royo: Una finca rústica sita en el polígono 30, parcela 3, partida "Cabezuelo", de 65 áreas y un liquido imponible de 256'10 pesetas.

Tomás Muñoz Hernández: Una finca rústica sita en el polígono 20'21, parcela 40, partida "Lomillas", de 77'50 áreas y un liquido 411'52 ptas.

Manuel Orduña Sebastián: Una finca rústica sita en el polígono 27, parcela 53, partida "Hoya Tío Martín", de 58'40 áreas y un liquido imponible de 119'14 pesetas.

Isidoro Pérez Antonino, hoy de Sebastián Ripa Domingo: Una finca rústica sita en el polígono 27, parcela 32, partida "Sendero", de 124 áreas y un liquido de 1.339'20 pesetas.

Otra finca rústica sita en el polígono 28, parcela 25, partida de "Sendero", de 80'40 áreas y un liquido 868'33 pesetas.

Isabel Pina Coderque: Una finca rústica sita en el polígono 61, parcela 1, partida "Carraladrén", de 23'60 áreas.

Otra finca rústica sita en el polígono 79-80, parcela 70, partida de "Balsa", de 116'25 áreas y un liquido de 119'74 pesetas.

Otra finca rústica sita en el polígono 94, parcela 23, partida "Los Llanos", de 8'17 áreas y un liquido de 43,38 pesetas.

Otra finca rústica sita en el polígono 94, parcela 23'2, partida "Los Llanos", de 8'04 áreas y un liquido de 42'69 pesetas.

Luisa Sanjuán Lázaro, hoy de Leonardo Lázaro Guerrero: Una finca en



el polígono 22, parcela 31, partida "Carramolino", de 32'40 áreas y un liquido imponible de 172'04 pesetas.

Ignacio Sanz Melendo, hoy de Manuel Ruiz Melguizo: Una finca rústica sita en el polígono 23, parcela 29, partida "El Cabezo", de 30 áreas y un liquido imponible de 14'40 ptas.

José Serrano Andrés: Una finca rústica sita en el polígono 43, parcela 1, partida "Los Lotes", de 17'50 áreas y un liquido imponible de 218'92 pesetas.

Valentín Sierra Barcelona: Una finca rústica sita en el polígono 24, parcela 99, partida "Dehesa", de 33'49 áreas y un liquido 221'76 ptas.

Vicente Sierra Sierra, hoy de Francisco Franco Balduque: Una finca rústica sita en el polígono 74, parcela 64, partida "Carracosuenda", de 23'80 áreas y un liquido de 175'41 pesetas.

Santiago Tapia Tirado: Una finca rústica sita en el polígono 25, parcela 31, partida "Cabezo de la Casa", de 44'80 áreas y un liquido imponible de 46'15 pesetas.

Custodio Trasobares Esteban: Una finca rústica sita en el polígono 77, parcela 50, partida de "Camino Garra-pinillos", de 60 áreas y un liquido de 318'60 pesetas.

Benito Ubide Beltrán: Una finca rústica sita en el polígono 25, parcela 1, partida de "Cabezo de la Casa", de 25'20 áreas y un liquido imponible de 185'72 pesetas.

Juan Ubide Majarena: Una finca rústica sita en el polígono 24, parcela 90, partida de "Dehesa", de 35'80 áreas y un liquido imponible de 263'85 pesetas.

Juan Ubide Majarena: Una finca sita en el polígono 25, parcela 16, partida "Cabezo de la Casa", de 45'20 áreas y un liquido 240'01 ptas.

Alfredo Ubide Tejero: Una finca rústica sita en el polígono 27, parcela 26, partida "Sendero", de 145 áreas y un liquido 208'80 pesetas.

Otra finca rústica sita en el polígono 27, parcela 31, partida "Sendero", de 43 áreas y un liquido de pesetas 61'92.

Otra finca rústica sita en el polígono 74, parcela 16, partida de "Carracosuenda", de 68'75 áreas y un liquido de 140'25 pesetas.

Lo que se hace publico por medio del presente y en la forma prevista por el Estatuto de Recaudación vigente.

Cariñena, 8 de febrero de 1961.—El Recaudador, Lucio Layoya.— V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 927

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada en febrero de 1961, acordó admitir para tomar parte en la oposición libre para proveer en propiedad quince plazas de Guardias urbanos a los siguientes aspirantes:

- D. Fernando Calvo Salas.
- D. Nicolás Romeo Lobaco.
- D. José Esteban Solanas.
- D. Angel Martín Martín.
- D. Mariano Sanz Paricio.
- D. José Maria Gracia Fortea.
- D. Antonio Tajada Madrona.
- D. Gilberto Bravo Madrazo.
- D. José-Luis de la Orden Redin.
- D. Rafael Lafuente Salas.
- D. Angel Lorenzo Vicente.
- D. Félix Romeo Collados.
- D. Secundino Sánchez Bezos.
- D. Enrique Prades Tejedor.
- D. Antonio Martín Blas.
- D. Jesús Pellicer Foz.
- D. Ruperto del Carmen Alfonso.
- D. Gabriel Polo Cabañero.
- D. Herminio Galve Galve.
- D. Vicente Herrero Zarazaga.
- D. Pedro Ruiz Benito.
- D. Cirilo A. Dueñas Fresno.
- D. Alfredo Ledesma Martínez.
- D. José-Miguel Pérez Sánchez.
- D. Mariano Gracia Alegria.
- D. Fernando López Torrubia.
- D. Nicasio Sánchez Sánchez.
- D. Manuel Cebrián García.
- D. Celestino Marín Rubio.
- D. Clemente Royo Campillo.
- D. Juan Gorrado Llarena.
- D. Alberto Sena Vera (Turno Ex-combatientes).
- D. Fernando Harranz Gadea.
- D. Víctor Hernando Guillén.
- D. Angel Pérez Lite.
- D. Emilio Requeno Carrión.
- D. Ismael Blasco Martínez.

por reunir todos ellos las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente se acordó aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición, el cual ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Mariano Arribas Fuentes, Concejal de este Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: D. Daniel Marcuello Fron, Jefe de la Guardia Municipal; don Antonio López Mora, Jefe de Negociado del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de

Administración Local, y D. Aurelio Guaita Martorell, Catedrático de la Facultad de Derecho, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Secretario: D. Luis Aramburo Berbegal, Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se expone al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, febrero de 1961. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 915

### Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

D. Segundo García Sánchez solicita autorización para plantar unos cien chopos en la margen izquierda del río Jalón, en término municipal de Calatayud, en el paraje denominado "Torre Guara", con el fin de defender fincas de su propiedad.

La citada plantación se efectuará de acuerdo con las condiciones que señala en un croquis que adjunta a su petición, y aproximadamente a unos 3 metros de distancia del cauce del río.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos, a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estarán de manifiesto el expediente y croquis en esta Comisaría de Aguas del Ebro, en Zaragoza (General Mola, núm. 26, 1.º), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 25 de febrero de 1961.— El Comisario Jefe, Juan Reguart.



Núm. 73

## Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

7.ª REGION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 25, capítulo 11, del Reglamento de 7 de junio de 1911, hoy en vigor, he acordado publicar la relación de licencias de pesca expedidas por esta Delegación durante el mes de diciembre último.

Número de orden, nombre y apellidos de los adquirentes, vecindad y profesión

DIA 1

- 3.352. Ramón Aguilar Rivilla.—Escatrón. Albañil.  
3.353. Juan Moreno Yera.—Zaragoza. Contable.  
3.354. Antonio Félix Abadía.—Zaragoza. Empleado.

DIA 2

- 3.355. José Gallar Salvador.—Zaragoza. Oficista.  
3.356. Jesús Gilera Aldea.—Zaragoza. Sastre.

DIA 5

- 3.357. Lorenzo Hernando Usón.—Gelsa de Ebro. Panadero.

DIA 6

- 3.358. Juan Amestoy Altamira. — Luceni. Ingeniero.  
3.359. Jaime Serrano Acerete.—Zaragoza. Tallista  
3.360. Angel Pedraza Rodríguez.—Zaragoza. Militar  
3.361. David Abad Garcia.—Alcala de Ebro. Jornalero.

DIA 7

- 3.362. Enrique Coscojuela Calahorra.—Zaragoza. Jubilado.  
3.363. José Manuel Moreno Amador.—Zaragoza. Esquiador.  
3.364. Ricardo Lacambra Camela.—Zaragoza. Empleado.

DIA 20

- 3.365. Julián Vallés Mayoral. — Zaragoza. Militar.  
3.366. Antonio Blasco Guerri. — Zaragoza. Comercio.  
3.367. Miguel Villalba Sediles.—Sabiñán. Jubilado.

DIA 21

- 3.368. Primitivo Oliver Molina.—Ontinar del Salz. Sacerdote.

DIA 26

- 3.369. Jesus Catalán Esteban.—Villafeliche. Labrador.

DIA 27

- 3.370. José V. Ibáñez Martínez. — Zaragoza. Empleado.

DIA 29

- 3.371. Mariano Constante Arán.—Zuera. Maestro.

Zaragoza a 3 de enero de 1960.—El Ingeniero Jefe-Delegado, José-Maria de Ayerbe

\* \* \*

Núm. 533

7.ª REGION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, capítulo 11, del Reglamento de 7 de junio de 1911, hoy en vigor, he acordado publicar la relación de licencias de pesca expedidas por esta Delegación durante el mes de enero último.

Número de orden, nombre y apellidos de los adquirentes, vecindad y profesión

DIA 1

1. George F. Pattes. — Zaragoza. Militar.

DIA 5

2. Juan Lahoz Zapata. — Zaragoza. Chofer.  
3. Manuel Martín García. — Zaragoza. Particante.

DIA 9

4. Fabián García Melús. — Zaragoza. Peón.  
5. José Luis Royo Amella. — Zaragoza. Industrial.

DIA 10

6. Buenaventura Gimeno López. — Embid R. Labrador.  
7. Joaquín Sancho Gargallo. — Belchite. Médico.

DIA 11

8. Pablo Fleta Palacin. — La Almunia. Obrero.  
9. Alberto Peris Sánchez. — Zaragoza. Aprendiz.  
10. Tomás Villanueva Iriarte. — Zaragoza. Sillero.

DIA 13

11. Félix del Cerro Omedas. — Zaragoza. Empleado.  
12. Antonio Sanagustín Remacha. — Zaragoza. Comercio.

DIA 16

13. José M.ª Hernández Yagüe.—Calatayud. Practicante.

DIA 17

14. José Luis Ordás Anadón. — Zaragoza. Fotógrafo.

DIA 18

15. José Riau Godín. — Mequinenza. Mineró.  
16. Fred B. Itzen. — Zaragoza. Militar.  
17. Edmundo Utrillas Herrero. — Terrer. Obrero.  
18. Ricardo Notivol Espallargas. — Zaragoza. Banca.  
19. Floreal Sáez Martínez. — Zaragoza. Empleado.  
20. Juan-José Sánchez Lasheras. — Zaragoza. Tornero.  
21. José Benito Calatayud. — Zaragoza. Peluquero.  
22. José-Luis Uriol Villalba. — Calatayud. Industrial.  
23. Bernardo Uriol Villalba. — Calatayud. Industrial.

DIA 21

24. Fructuoso Saito Sarto. — Zaragoza. Mozo almacén.  
25. Salvador Esteras Irigoyen. — Calatayud. Estudiante.

DIA 27

26. Joaquín Castillo Terrén. — Zaragoza. Apicultor.  
27. Angel Sanagustín Remacha. — Zaragoza. Comercio.  
28. José-Maria Collado Pérez. — Zaragoza. Industrial.  
29. José-Manuel Ibáñez Ramón. — Zaragoza. Médico.

DIA 28

30. Alfredo Relancio Irún. — Calatayud. Estudiante.  
31. José M.ª García Serrate. — Calatayud. Empleado.



32. Waldo Sánchez Gutiérrez. — Calatayud. Contratista.  
 33. Martín Montoya Garnica. — Zaragoza. Militar.  
 34. Francisco J. Montoya Oliver. — Zaragoza. Estudiante.

## DÍA 30

35. José Pérez Meléndez. — Calatorao. Mutilado.  
 36. Severo García Velilla. — Calatorao. Sastre.  
 37. Martín Hernando Felipe. — Zaragoza. Albañil.  
 38. Enrique Comín Torrijo. — Zaragoza. Chapista.  
 39. Fernando Gascón Espallargas. — Zaragoza. Relojero.  
 40. Nicolás Domingo Oliete. — Zaragoza. Pescador.

## DÍA 31

41. Valero Bartolomé Marín. — Zaragoza. Mecánico.  
 42. Tomás Romea Polo. — Zaragoza. Empleado.  
 43. José-Luis Larraz Sánchez. — Zaragoza. Cerrajero.  
 44. Alejandro Fernández Cossio. — Zaragoza. Ferroviario.  
 45. Miguel Fernández Cossio. — Zaragoza. Ferroviario.  
 46. Jesús Solanas Benedi. — Jaraba. Panadero.

Zaragoza, 2 de febrero de 1961.— El Ingeniero Jefe Delegado, José-María de Ayerbe.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 826

## AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil en los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

«Sentencia número 201.— Ilmos. señores: Presidente, D. Francisco González Inglada. Magistrados: D. Luis Bermúdez Acero, D. Antonio Ruiz Sanromán, D. Pedro Revuelta Gómez Platero y D. Emilio Llopis Peñas. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 19 de diciembre de 1960. — Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital el recurso de apelación núm. 154 de 1960, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Sariñena, representada en este recurso como apelante, con poder bastante, por el Procurador D. Isaac Giménez Montañés, dirigida por el Letrado D. Fernando Godet Javierre; y como demandados, D. Eliseo Anoro Traid, mayor de edad, peón caminero, y su esposa, D.<sup>a</sup> Alejandra Mesis Sieso, mayor de edad, sin profesión especial y vecinos de Lanaja (Huesca), que comparecieron en primera instancia y no habiéndolo hecho en este recurso, sobre declaración de propiedad de una casa,

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Sariñena en 15 de julio del corriente año 1960, sin hacer expresa imposición de las costas de primera instancia e imponiendo a la recurrente D.<sup>a</sup> María Clavería Sieso las causadas en este recurso y, con testimonio de esta resolución, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su notificación y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — F. González. — Luis Bermúdez. — Antonio Ruiz. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparado D. Elías Anoro Traid, y asimismo a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente certificación en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, Ramón Valle. — V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Presidente, F. González.

\* \* \*

Núm. 898

## AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil en los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

«Sentencia número 19.— Presidente: Ilustrísimo señor don Francisco González Inglada. Magistrados: Ilustrísimo señor don Luis Bermúdez Acero, Ilustrísimo señor don Antonio Ruiz Sanromán, Ilustrísimo señor don Luis García Royo e Ilustrísimo señor don Pedro Revuelta Gómez-Platero.— En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 1.<sup>o</sup> de febrero de 1961.

Vistos por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número 1 de los de la misma capital, hoy en grado de apelación, seguido entre partes: de una, y como demandante apelante, don Enrique Lagüens Espluga, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Barbastro, representado en ambas instancias por el Procurador don César Ortega Lozano, bajo la dirección del Letrado D. Salvador Amada Sanz; y de otra, y como demandados y ape-

lados, adheridos a la apelación, los hermanos don José-Alberto y D. Juan Palá Gasós, mayores de edad, casado y soltero, respectivamente, Notario y Abogado en ejercicio, vecinos de Ayura y de Zaragoza, representados por el Procurador D. Manuel Sancho Castellano, bajo la dirección del Letrado, el demandado, don Juan Palá Gasós, sobre reclamación de cantidad,

Fallamos: Que revocando como revocamos la sentencia recurrida, y estimando la demanda, debemos condenar como condenamos a los demandados don Juan Palá Gasós y a don José-Alberto Palá Gasós, a que, firme que sea la presente resolución, abonen solidariamente al actor don Enrique Lagüens Espluga la cantidad de pesetas 35.000 de principal, intereses de esta cantidad, a razón del 5 % anual convenido, desde la fecha del documento, 27 de diciembre de 1954, hasta su completo pago, intereses que devengan; los intereses vencidos a razón de 4 por 100 anual, desde la fecha de presentación de la demanda, el 11 de febrero del pasado año 1960, hasta su completo pago. No hacemos expresa condena en costas de las causadas en ambas instancias.

Notifíquese a las partes en la forma prevenida en la Ley. Háganse los asientos correspondientes, llévase certificación al rollo de Sala y, con testimonio literal de la misma, devuélvase los autos al Juzgado de origen para su conocimiento, observancia y demás efectos. — Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — F. González. — Luis Bermúdez. — Antonio Ruiz. — Luis García Royo. — Pedro Revuelta». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilustrísimo se-



ñor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, Ramón Valle. — Visto bueno: El Presidente, Francisco González.

\* \* \*

Núm. 899

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos a que luego se hará mención, por esta Sala de lo Civil, copiados, dicen:

"Sentencia número 7. — Ilustrísimos señores: Presidente, D. Francisco González Inglada. Magistrados: don Luis Bermúdez Acero, don Luis García Royo, don Pedro Revuelta y Gómez Platero y don Emilio Llopis Peñas. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de enero de 1961. — Vistos por esta Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial los presentes autos de juicio de menor cuantía, sobre acción reivindicatoria, procedentes del Juzgado de primera instancia de Aliaga, entre partes: como demandante y apelante, don Miguel Juan Iranzo Martín, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Pitarque; doña Aurelia Millán Moliner, mayor de edad, casada, con la autorización de su esposo, don Aurelio Fandos Moliner, y doña Asunción Fuster Serrano, mayor de edad, viuda, vecina de Pitarque, representados por el Procurador don Miguel Segarra Segarra, con la dirección del Letrado don José-María González Domínguez, y como parte apelada y demandada don José Iranzo Fandos, mayor de edad, labrador, vecino de Pitarque, representado por el Procurador don Tomás-José Malfey Alcaine, con la dirección del Letrado don Luis Martí Laguardia, siendo además parte demandante don Francisco Millán Gómez, mayor de edad, casado, como representante de su hija menor Carmen Millán Armengod, sin haber apelado,

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Aliaga en 4 de agosto de 1960, desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Miguel Juan Iranzo Martín, doña Aurelia Millán Moliner y doña Asunción Fuster Serrano. Sin hacer condena de costas en la primera

instancia, y condenando en las de este recurso a los apelantes.

Notifíquese en forma legal a la parte demandante, que no ha comparecido en esta instancia.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Francisco González.—Luis Bermúdez. Luis García Royo.—Pedro Revuelta. Emilio Llopis Peñas". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los incomparecidos en esta apelación, y asimismo a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, Ramón Valle. Visto bueno: El Presidente, Fermín González.

\* \* \*

Núm. 900

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil en los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

"Sentencia núm. 22. — Presidente: Ilmo. Sr. D. Francisco González Inglada. Magistrados: Ilmo. Sr. D. Antonio Ruiz Sanromán, Ilmo. Sr. don Luis García Royo, Ilmo. Sr. D. Pedro Revuelta Gómez-Platero e Ilmo. señor D. Emilio Llopis Peñas.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 7 de febrero de 1961. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial los presentes autos de menor cuantía, en grado de apelación, provenientes del Juzgado de primera instancia de Belchite, en el que son partes: de una, como demandante y apelante en esta segunda instancia, D.<sup>a</sup> Celia Buj Serrano, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Zaragoza, y su hermano D. Julio Buj Serrano, mayor de edad, casado, jornalero y también vecino de esta capital, los que han sido representados conjuntamente en esta segunda instancia por el Procurador D. Vicente Aranda Gómara, bajo la dirección del Letrado D. Jesús Caro Andrés; y de otra, como demandado y apelado en este

recurso, D. Pantaleón Pina Val, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Moyuela, el que ha sido representado en este recurso por el Procurador D. Miguel Segarra Segarra, bajo la dirección del Letrado D. Mariano Alfranca Miguel, siendo el objeto de estos autos la reivindicación de bienes inmuebles por los actores,

Fallamos: Que desestimando el recurso, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida, transcrita al comienzo de la presente resolución, de la que el presente recurso deriva, e imponemos a los recurrentes las costas de esta segunda instancia. Publíquese esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia. Hágase saber al Sr. Juez para que a su vez lo diga al Secretario, a fin de que en lo sucesivo haga evitar los defectos apuntados en el último resultando.

Así por esta nuestra sentencia, de la que con testimonio de la misma y remisión de los autos principales al Juzgado de su procedencia para su ejecución y cumplimiento, en la que definitivamente resolviendo lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—F. González.—Antonio Ruiz.—El Ilmo. Sr. Magistrado D. Luis García Royo votó en Sala y no pudo firmar.—F. González.—Pedro Revuelta. Emilio Llopis Peñas". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y uno.— El Secretario, Ramón Valle.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Presidente, Francisco González.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 932

#### JUZGADO NUM. 3

D. José de Luna y Guerrero, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 3 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que para el pago de las costas causadas en la causa de este Juzgado número 326 de 1959, sobre hurto, contra María del Carmen Alonso García, vecina de El Ferrol del Caudillo, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez,



sin sujeción a tipo, los bienes que se consignan en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 14, del miércoles 18 de febrero último.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 del actual, a las doce horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, y deberán los licitadores consignar el 10 por 100 de la tasación y observar las demás condiciones fijadas en el repetido edicto de subasta, tal como en el mismo se expresan.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a primero de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, José de Luna y Guerrero.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 933

JUZGADO NUM. 3

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 3 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que para el pago de las costas causadas en la causa de éste Juzgado número 185 de 1958, contra otro y Angel Rico Melero, vecino de esta ciudad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes muebles que se consignan en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 14, del miércoles 18 de febrero último.

Para tomar parte en la subasta se ha señalado el día 23 del actual, a las doce horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, y deberán los licitadores consignar el 10 % de la tasación y observar las demás condiciones fijadas en el repetido edicto de subasta, tal como en el mismo se expresan.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a primero de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, José de Luna Guerrero.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 917

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 459 de 1960 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Dionisio Maluenda Rueda y Francisco Morales Sancenón, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Boggiero, núm. 72, 3.º, y Armas, número 79, 2.º, para que comparezcan ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 9 de marzo próximo y hora de las once, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por agresión.

Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Joaquín Gallardo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 907

COMUNIDAD DE REGANTES  
DEL SINDICATO DE RIEGOS  
DE MICHEN, DE CALATORAO

Para tratar de los asuntos enumerados en el artículo 53, y ruegos y preguntas, se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de la misma para el día 12 de marzo próximo, a las once horas en primera convocatoria, en el domicilio de la Comunidad (Ciprés, núm. 2). Si por falta de asistencia no tuviera efecto, se celebrará en segunda convocatoria a las doce horas del mismo día, en el mismo local, tomándose acuerdos con los que asistan.

Calatorao, 23 de febrero de 1961.—El Presidente de la Comunidad, Cristóbal Lázaro.

Núm. 956

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

Junta Económica

Para la adquisición de artículos de difícil conservación, para el mes de abril próximo, se celebrará primera convocatoria el día 14 del actual, a las diez treinta horas. Los pliegos de condiciones vigentes pueden consultarse en la Administración de este Centro. La segunda convocatoria, caso preciso, el día 22, a la misma hora.

Zaragoza, 1 de marzo de 1961.—El Presidente, (ilegible).

Núm. 921

COMUNIDAD DE REGANTES  
DEL SINDICATO DE RIEGOS  
DE EL BURGO DE EBRO

Se convoca a Junta general de regantes ordinaria a todos los usuarios de las aguas de esta Comunidad para el día 12 de marzo próximo, a las doce horas en primera convocatoria y, de no haber mayoría, media hora después en segunda, en la Casa Consistorial de este pueblo, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior, que ha de presentar el Sindicato.

2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el año actual.

3.º Examen de las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al año anterior, que debe presentar el Sindicato.

4.º Tratar sobre la dotación de agua para riego que tiene solicitada el regante D. Fernando Yarza García, y

5.º Propositiones, ruegos y preguntas.

El Burgo de Ebro, 25 de febrero de 1961.—El Presidente de la Comunidad ejerciente, Jerónimo Marín.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	90 pesetas.
Semestre .....	180 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscrpciones